



Curso de Especialización en: Instalación y mantenimiento de sistemas conectados a internet.

INFORMACIÓN GENERAL

- ✓ Real Decreto 206/2022, de 22 de marzo, por el que se establece el Curso de Especialización en Instalación y mantenimiento de sistemas conectados a internet (IoT)

Este real decreto tiene por objeto el establecimiento del Curso de Especialización de Formación Profesional en Instalación y mantenimiento de sistemas conectados a internet, en adelante IoT, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de los aspectos básicos de su currículo.
- ✓ Familia Profesional: Electrónica y Electricidad. (Únicamente a efectos de clasificación de las enseñanzas de formación profesional).
- ✓ Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: P-3.5.4.

REQUISITOS DE ACCESO

Para acceder al curso de especialización en IoT es necesario estar en posesión de uno de los siguientes títulos:

- ✓ a) Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes, establecido en el Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- ✓ b) Título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas, establecido en el Real Decreto 177/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- ✓ c) Título de Técnico en Planta Química, establecido en el Real Decreto 178/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Planta Química y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- ✓ d) Título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones, establecido en el Real Decreto 1632/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- ✓ e) Título de Técnico en Producción Agroecológica, establecido en el Real Decreto 1633/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Producción Agroecológica y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- ✓ f) Título de Técnico en Producción Agropecuaria, establecido en el Real Decreto 1634/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Producción Agropecuaria y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- ✓ g) Título de Técnico en Jardinería y Floristería, establecido en el Real Decreto 1129/2010, de 10 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico en Jardinería y Floristería y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- ✓ h) Título de Técnico en Instalaciones de Producción de Calor, establecido en el Real Decreto 1792/2010, de 30 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones de Producción de Calor y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- ✓ i) Título de Técnico Instalaciones Frigoríficas y de Climatización, establecido en el Real Decreto 1793/2010, de 30 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- ✓ j) Título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico, establecido en el Real Decreto 1589/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- ✓ k) Título de Técnico en redes y estaciones de tratamiento de aguas, establecido en el Real Decreto 114/2017, de 17 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en redes y estaciones de tratamiento de aguas y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- ✓ l) Título de Técnico en Montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos, establecido en el Real Decreto 74/2018, de 19 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos y se fijan los aspectos básicos del currículo.



Curso de Especialización en: Instalación y mantenimiento de sistemas conectados a internet.

LA SECUENCIACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES ES:

- ✓ **Duración: 360 horas.**
- ✓ **Los módulos profesionales de este curso de especialización:**
 - a) Quedan desarrollados en el anexo I de este real decreto, cumpliendo lo previsto en el artículo 10 apartado 3 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
 - b) Son los que a continuación se relacionan: 5081. Instalación de dispositivos y sistemas conectados, IoT. 5082. Mantenimiento de dispositivos y sistemas conectados, IoT.

PLAZO DE MATRÍCULA

- ✓ Proceso de admisión: del **1 al 15 septiembre**, ambas fechas incluidas.
- ✓ Periodo de matriculación (alumnado admitido) se realizará **del 29 de septiembre al 14 de octubre**.
- ✓ Las matrículas fuera de plazo serán desestimadas.

IMPORTE DE ESTAS ENSEÑANZAS

- ✓ La matrícula es gratuita. No obstante, el alumnado menor de 28 años que cursan estudios dentro del territorio nacional deberán ingresar las tasas correspondientes al Seguro escolar (1,12 €) en la cuenta del Banco de España: **ES91 9000 0001 2002 0000 9745**

**El seguro escolar cubre al alumnado que reside en España.
El alumnado residente en el extranjero, NO debe abonar dicho seguro.**

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ APORTAR:

- ✓ Formulario de solicitud de matrícula firmado y fechado impreso desde la Sede electrónica.
- ✓ DNI y/o Pasaporte (si se autoriza al CIDEAD a consultar los datos del DNI o NIE, no será necesario aportar fotocopia de ese documento)
- ✓ Resguardo de abono del Seguro escolar.
- ✓ Documentación oficial que acredite estudios previos para tener acceso al Curso de especialización.

ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

- ✓ Deberá remitir esta documentación antes de finalizar el plazo de matrícula por alguno de estos medios:
 - A través del registro electrónico de la Sede Electrónica.
 - Correo electrónico: cidead@educacion.gob.es
- ✓ El solicitante se responsabiliza de la veracidad de los documentos entregados y se compromete a presentar de forma inmediata los correspondientes originales si el CIDEAD los requiriera.



Curso de Especialización en: Instalación y mantenimiento de sistemas conectados a internet.

SOLICITUD DE MATRICULACIÓN

- ✓ Para iniciar el trámite debe registrarse en la sede electrónica del MEFP.
- ✓ El usuario y contraseña (credenciales) con el que se ha registrado serán válidos para matricularse en cursos posteriores, así como para consultar sus calificaciones.
- ✓ Debe rellenar todos los apartados del formulario de solicitud, fechado y firmado.
- ✓ Recibirá un mensaje al email que consta en su solicitud cuando su matrícula haya sido recibida. Dicha matrícula no será válida hasta que no se envíe toda la documentación requerida en la convocatoria.
- ✓ Para acceder a los materiales de aprendizaje y con las que trabajará durante el curso del aula virtual, se le enviará un usuario y una contraseña. Para cualquier incidencia con estas claves comuníquelo en el correo: cidead@educacion.gob.es

CONSULTA DEL ESTADO DE SU SOLICITUD DE MATRÍCULA

- ✓ Puede consultar el estado de su solicitud desde la Sede electrónica accediendo con las claves (credenciales) con las que realizó su matrícula.
- ✓ Cada vez que se produzca un cambio en el estado de su solicitud recibirá un email de la sede electrónica. Si estos avisos y notificaciones no fueran atendidos en un plazo de 10 días, se entenderá que la persona solicitante no está interesada en continuar con el proceso y, por tanto, se desestimarán su solicitud de matrícula.
- ✓ Una vez que la solicitud de matriculación está "Terminada"; su matrícula estará pendiente de revisión de la documentación aportada, reservándose CIDEAD el derecho a revocar dicha matrícula si la persona interesada no cumple con los requisitos o no entrega dicha documentación.
- ✓ Los cambios de materias se realizarán hasta el 31 de octubre. Después de esta fecha no se admitirá ninguna modificación en la matrícula.
- ✓ La fecha para efectuar la renuncia a la convocatoria¹, de uno o varios módulos de los que está matriculado o matriculada son las siguientes:
 - **Renuncia Convocatoria Ordinaria** hasta el día **20 de enero**.
 - **Renuncia Convocatoria Extraordinaria** hasta el día **31 de marzo**.

¹ Tiene que tener en cuenta la **diferencia de darse de baja de todos los módulos** de los que está matriculado y **renunciar a alguna convocatoria de todos los módulos**, en la primera opción se daría de baja del CIDEAD y en caso de querer volver a estudiar con nosotros tendría que volver a pasar por el proceso de admisión en la matrícula, sin embargo, la segunda opción no le contaría dicha convocatoria (al no presentarse a los exámenes) pero seguiría matriculado o matriculada en el CIDEAD.